

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL que celebran, por una parte el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **IACIP**, representado por la **Maestra Mariela del Carmen Huerta Guerrero** en su carácter de Comisionada Presidenta y por la otra parte, **LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA UVEG**, representada por el **Maestro José Ricardo Narváez Martínez** en su carácter de Encargado del Despacho de la Rectoría, y el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

Del IACIP:

Naturaleza jurídica

- I.1. Es un organismo autónomo por ley, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en el estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a los artículos 116 fracción VIII de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 14 Apartado B, Base Primera de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* y 154 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*.

Representación legal

- I.2. Su representante, la Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero, fue nombrada como presidenta del Pleno del IACIP en la Primera Sesión Solemne del Décimo Noveno año de ejercicio en fecha 9 de diciembre de 2021. Cuenta con la facultad de suscribir convenios de conformidad con el artículo 166 fracción III de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*.

Aprobación del Pleno

- I.3. Mediante acuerdo emitido por el Pleno del IACIP en la décima Sesión Ordinaria Jurisdiccional del vigésimo año de ejercicio, de fecha **22 de febrero de 2023**, el Pleno autorizó la celebración del presente Convenio en sus términos, de conformidad a lo previsto por el artículo 161 fracción XIV de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*.

Atribuciones

- I.4. El IACIP conforme al artículo 156 fracción V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, cuenta con la atribución de **impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho**

de acceso a la información pública que promueva la socialización de conocimientos sobre el tema.

Domicilio y RFC

- I.5. Señala como domicilio su sede oficial ubicada en Boulevard Rodolfo Padilla Padilla no. 2954, Colonia Rubí del Bajío, C.P. 37295, de la ciudad de León, Guanajuato. RFC: IAI-030729-KH6.

II. De la UVEG:

Naturaleza jurídica

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, el cual tiene como cabeza de Sector a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato y que fue creada mediante el Decreto Gubernativo número 40 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato numero 146 segunda Parte de fecha 11 de septiembre de 2007.

Representación legal

- II.2. Que de conformidad al artículo 16 del Decreto Gubernativo 40, el Rector es el representante legal de la Universidad y al artículo 19 fracción VIII el Rector está facultado para celebrar el presente Convenio; facultades que no le han sido revocadas.

- II.3. Que de acuerdo al Nombramiento hecho por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, con fecha 1 de septiembre del 2022, el C. José Ricardo Narváez Martínez es Encargado del despacho de la Rectoría de "LA UVEG"

Domicilio y RFC

- II.4. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Hermenegildo Bustos No. 129 A Sur, Colonia Centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, C.P. 36400 y como su Registro Federal de Contribuyentes: UVE070911JN6.

Objeto Social y atribuciones

- II.5. Que su objeto es ofrecer educación de calidad a través de un modelo educativo innovador y flexible acorde a las necesidades regionales basadas en ambiente virtuales de aprendizaje y apoyada en tecnologías de información y de comunicación avanzadas, favoreciendo la equidad, cobertura e incremento de la oferta educativa, con apertura a esquemas de colaboración interinstitucional.

CLÁUSULAS:

Objeto

1. Establecer las bases de coordinación y colaboración entre el IACIP y LA UVEG para coordinar la realización de actividades tendientes al fortalecimiento de una cultura de la transparencia, de la socialización y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la promoción de políticas y mecanismos de apertura institucional y de academia abierta.

De los proyectos y programas de trabajo

2. La colaboración será canalizada conforme a este Convenio General de colaboración para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior. Para ello, se podrán celebrar convenios específicos o anexos de ejecución del presente instrumento, en los cuales se detallará con precisión las obligaciones que contraen en las actividades que habrán de llevarse a cabo y en los que se designarán a los responsables ejecutivos de las mismas. Podrán desarrollarse proyectos y programas presenciales, en línea e híbridos, así como el diseño e implementación de talleres, cursos, diplomados, o programas de posgrado.

De las obligaciones de ambas partes

3. Se conviene en colaborar de forma conjunta en las acciones que se describen a continuación:
 - 3.1. En organizar o gestionar conjuntamente eventos para promover y difundir entre la comunidad académica la cultura de la transparencia, los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, y de academia abierta, y sus temas relacionados, a través de la celebración de congresos, seminarios, talleres, conferencias o mesas redondas;
 - 3.2. En organizar o gestionar cursos en cualquier modalidad, presenciales, a distancia o híbridos, con los temas objeto del presente Convenio;
 - 3.3. En la realización de programas de servicio social o estadías profesionales;
 - 3.4. En intercambiar material bibliográfico de interés mutuo;
 - 3.5. En desarrollar programas de investigación sobre los temas objeto de este Convenio;
 - 3.6. En la producción editorial, su difusión y publicación; y
 - 3.7. En las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Proyectos específicos

4. Las partes podrán realizar proyectos específicos o anexos de ejecución derivados del presente instrumento los cuales se precisarán con los siguientes aspectos, entre otros: Objetivos; Calendario de actividades; Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; Lugar donde se realizarán las actividades; Fuentes de financiamiento (si las hubiere); En su caso, actividades de docencia, asesoría, capacitación, adiestramiento e intercambio académico y de personal, etc.;

Publicación de resultados y actividades de difusión; Responsables de seguimiento; Actividades de evaluación y seguimiento; y Compromisos específicos en materia de propiedad intelectual.

De las ponencias

5. El IACIP colaborará, en la medida de sus posibilidades, en foros, seminarios, talleres, cursos, conferencias y congresos que organice LA UVEG y en donde se requiera la participación de especialistas en los temas materia de este conjunto.

Del servicio social y estadías profesionales

6. El IACIP facilitará la prestación del servicio social profesional, estancias, prácticas o estadías profesionales, según sea el caso. Por su parte LA UVEG se compromete a promocionar los programas del IACIP con los estudiantes que deseen realizar su servicio social, estancias, prácticas o estadías profesionales con honestidad, eficiencia, responsabilidad y calidad.
 - 6.1. El IACIP se compromete a permitir al alumnado propuesto por LA UVEG la realización de su servicio social, estancias, prácticas o estadías profesionales en sus instalaciones.
 - 6.2. Los estudiantes de LA UVEG que realicen su servicio social profesional, estancias, prácticas o estadías profesionales en las instalaciones del IACIP, se obligarán expresamente a acatar los reglamentos y demás normas que establezca el IACIP para la permanencia y uso de las instalaciones.
 - 6.3. Asimismo, LA UVEG se compromete a remover a solicitud del IACIP a cualquier estudiante que no cumpla con la obligación de acatar sus normas.
 - 6.4. El IACIP firmará una carta de aceptación a los estudiantes seleccionados, firmará su reporte de servicio o estadía y proporcionará una constancia de terminación, siempre y cuando la duración sea la del programa acordado.
 - 6.5. El IACIP se compromete a instruir, entrenar y capacitar al estudiante en actividades enfocadas al programa de servicio social profesional o estadías profesionales que convengan.
 - 6.6. El IACIP se compromete a reportar por escrito a la Dirección General de LA UVEG cualquier irregularidad que se observe en el comportamiento de los estudiantes y en el desempeño de las funciones de asesoramiento académico a cargo de los profesores designados por LA UVEG e informar sobre los resultados obtenidos de los estudiantes al término de su servicio social profesional o estadías profesionales, estancias o prácticas.
 - 6.7. Para dichas actividades se deberán considerar los siguientes puntos, entre otros: objetivos; actividades para realizar; reportes o entregables; periodo de la prestación del servicio social, estancias, prácticas o estadías profesionales; lugar donde se realizarán las actividades; condiciones de servicio o estadías (uniforme, identificación, comida y transporte, en su caso); y riesgos profesionales.

De la difusión

7. Las partes se comprometen a propiciar la difusión y participación en reciprocidad de las actividades propias de cada Institución y con respeto a la naturaleza de cada una de ellas.

De los enlaces

8. Para el adecuado desarrollo de actividades a que se refiere el presente convenio, las instituciones señalan a los responsables de seguimiento para llevar a buen término el cumplimiento del objetivo de este Convenio.
- 8.1. Por el IACIP, Mtro. José Cristian Urrutia Negrete; y
- 8.2. Por LA UVEG, Lic. Juan José Jordán Toral Santana.

De la propiedad intelectual y patentes

9. Las partes se comprometen a dar crédito por la autoría intelectual, propiedad industrial y derechos de patente a los autores que intervengan en los proyectos que sean producidos y/o publicados de manera conjunta, conforme a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. Los estudiantes de LA UVEG podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente convenio, en sus actividades, proyectos y tareas de índole académico, en los términos de la normatividad que al respecto establezca LA UVEG.

Información reservada y/o confidencial

10. Las partes deberán guardar reserva de la información que tenga carácter de reservada y/o confidencial y que, con motivo de las acciones derivadas de este convenio sus convenios específicos y/o anexos llegaren a tratar; por lo que expresamente se obligan a conducirse en términos de las disposiciones normativas que rigen la información reservada y de datos personales.

Responsabilidad civil

11. Las partes convienen en asumir en exclusiva los riesgos laborales, así como las responsabilidades civiles extracontractuales en que llegaren a incurrir sus integrantes incluyendo a trabajadores, estudiantes, servidores públicos, ejecutivos, agentes o representantes.

Vigencia

12. Este convenio tendrá vigencia indefinida y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes con antelación a su vencimiento, mediante aviso escrito a la contraparte notificada con 30 días naturales de anticipación. En tal caso las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros.

De las modificaciones

13. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes suscribientes durante su vigencia, mediante la formalización del convenio modificadorio correspondiente.

Controversias

14. Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, deberá ser resuelta de común acuerdo por los responsables a que se refiere este instrumento.

Las partes expresan su consentimiento firmando este Convenio en dos tantos, uno para cada parte, en el municipio de León, Guanajuato, a 23 veintitrés de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

**POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**POR LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO**

MAESTRA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA

MAESTRO JOSÉ RICARDO NARVÁEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA

TESTIGOS DE HONOR

**MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ALEJANDRO ROCHA
PEDRAZA**
COMISIONADO DEL IACIP

MAESTRO JUAN SAMANO GÓMEZ
COMISIONADO DEL IACIP

DOCTOR FRANCISCO JAVIER VILLARREAL SEGOVIANO
SECRETARIO ACADÉMICO

JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ AGUILAR
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

La versión electrónica de este Convenio puede ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el enlace directo <https://tinyurl.com/23ffrxqz> y código QR Suscrito en León, Gto. el 23/abril/2024 consta de 6 seis hojas útiles, solo por su anverso.

